



PROCESO: FILIACIÓN NATURAL CON PETICIÓN DE HERENCIA
DEMANDANTE: LEYDI LILIANA LEÓN URREGO
DEMANDADO: HEREDEROS DE LINO DAZA USECHE
RADICACION: 2019-00040

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de noviembre de 2.020. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2.020)

En atención a lo informado por la apoderada de la parte actora en memorial allegado el 10 de noviembre de 2020, se accede a la solicitud de realizar la prueba de ADN ordenada en auto del 15 de febrero de 2019, en laboratorio diferente al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, por tanto, por Secretaría, ofíciase al Instituto de Genética SERVICIOS MEDICOS YUNIS TURBAY y CIA SAS, para que se sirva informar el costo de la prueba de ADN que debe practicarse a la demandante LEIDY LILIANA LEÓN URREGO a su progenitora ANA ROSALBA LEÓN URREGO, y a los restos mortales de LINO DAZA USECHE que se encuentran en el cementerio del Municipio de Medina - Cundinamarca, la cual será sufragada por la parte actora. Se previene a la parte interesada para que diligencie el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA

Jueza

NB



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. **45** del **30 de noviembre**
de 2020

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria